

	Municipalidad Provincial de Piura			
	Directiva N° 019-2007/MPP-OyM		Aprobada con DA N° -2007-A/MPP	
	Área Ejecutora	Oficina de Organización y Métodos de Información	Sistema:	
	Áreas Involucradas	Todas las Unidades Orgánicas		
	Elaborado	29/11/2007	Páginas	04
	Sustituye a	Directiva N° 03-2002-MPP/DDI	Aprobado	D.A N° 05-2002-A/MPP

“ESTRUCTURA PARA LA FORMULACIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA”

I. Finalidad

Establecer los lineamientos técnicos que orienten la formulación, trámite y aprobación de Directivas que se expidan en las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Piura.

II. Objetivos

- Tratar de uniformizar criterios que permitan garantizar el proceso de elaboración y evaluación.
- Lograr establecer los niveles de aprobación, respetando las jerarquías de cada Unidad Orgánica.

III. Base Legal

- a. Constitución Política del Perú
- b. Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- c. Ley N° 28927 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007.
- d. Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- e. Ley N° 27785 Ley de Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias
- f. Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, aprueban Normas de Control Interno
- g. Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General

IV. Alcance

La presente Directiva es de aplicación en todas las unidades orgánicas de la Municipalidad de Piura.

V. Vigencia

Entra en vigencia al día siguiente de su aprobación por Decreto de Alcaldía.

VI. Normas Generales

6.1 CONCEPTUALIZACIÓN

6.1.1 Las directivas son documentos normativos, expedidos por los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Piura, orientados a precisar políticas y procedimientos que deben cumplirse, según disposiciones legales vigentes.

6.2 IDENTIFICACIÓN

6.2.1 Las Directivas se identificarán mediante un Código Numérico en orden correlativo, seguido del año que corresponde, el mismo que será registrado según formato (anexo 01) lo siguiente:

6.3 FORMULACIÓN, ESTRUCTURA Y CONTENIDO

6.3.1 Las Unidades Orgánicas de la Municipalidad al formular sus proyectos de Directivas tendrán que justificar su aplicación así como tener la conformidad de los órganos cuya competencia funcional se encuentran involucradas.

6.3.2 La estructura de las Directivas se sujetarán al esquema considerado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente directiva

6.4. APROBACIÓN

6.4.1 Las Directivas se aprobarán mediante Decreto de Alcaldía.

6.4.2 Toda Directiva sólo podrá ser sustituida por otra de igual nivel de aprobación en la que se mencionará el número correspondiente a la Directiva que se reemplaza.

VII. Del Procedimiento

7.1. Los órganos de la Municipalidad elaborarán los proyectos de Directivas por iniciativa propia de acuerdo a la aplicación y exigencia de normativas vigentes que determinen un óptimo cumplimiento de sus funciones o por disposición de órganos superiores y de control.

7.2. Las Unidades Orgánicas deberán remitir sus proyectos de Directivas a la Oficina de Organización y Métodos para su revisión y de ser necesario podrán reformularlas en coordinación con la unidad orgánica competente

7.3. El proyecto de directiva será derivado a las áreas involucradas en el procedimiento, mediante correo electrónico, así como la sustentatoria para que se proceda a su revisión y /o modificación insertando en el documento su conformidad u observaciones si el caso lo amerita.

7.4. Con la conformidad de todas Las Unidades Orgánicas involucradas, la Oficina de Organización y Métodos de Información, remitirá el Proyecto de Directiva a la Gerencia Municipal para su aprobación mediante Decreto de Alcaldía.

7.5. El incumplimiento de la presente Directiva, acarreará la aplicación de las sanciones de carácter administrativo, de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

VIII. Disposiciones Complementarias

8.1. Las Unidades Orgánicas de la Municipalidad deberán realizar evaluaciones periódicas sobre el cumplimiento de las Normas contenidas en las Directivas vigentes que tengan relación con su competencia, proponiendo las medidas correctivas a la Oficina de Organización y Métodos de la Información, según sea el caso.

8.2. Las directivas serán puestas en conocimiento de la Alcaldía y la Gerencia Municipal.

8.3. La Oficina de Organización y Métodos de Información, para la formulación y/o modificación de directivas brindará oportunamente el asesoramiento correspondiente.

8.4. La Oficina de Organización y Métodos de Información guardara un archivo documental y electrónico de todas las Directivas aprobadas por la Municipalidad, siendo la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información se encargará de difundirla en la pagina web institucional.

IX. Sanciones


Cada Directiva contendrá las sanciones de carácter administrativo, civil y/o penal a su incumplimiento de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

X. Responsabilidades

Elaboración	Conformidad	Aprobación	Aplicación	Verifica Cumplimiento	Distribución
Oficina de Organización y Métodos de Información	Gerencia Municipal Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información Oficina de Organización y Métodos de Información Gerencia de Asesoría Jurídica	Alcaldía	Todas las Unidades Orgánicas	Oficina General de Control Institucional	Oficina de Secretaria General

ANEXO N° 01

ESTRUCTURA DE LA DIRECTIVA

	Municipalidad Provincial de Piura			
	Directiva N° -2007/MPP-OyM		Aprobada con DA N° -2007-A/MPP	
	Área Ejecutora		Sistema:	
	Áreas Involucradas			
	Elaborado	/ /200....	Páginas
Sustituye a	Directiva N° -2006/MPP-OyM	Aprobado	D.A N° -2006-A/MPP	

Nombre de la Directiva

- I.- FINALIDAD

- II.- OBJETIVO (S)

- III.- BASE LEGAL

- IV.- ALCANCE

- V.- VIGENCIA

- VI.- PROCEDIMIENTO

- VII.- SANCIONES

- VIII RESPONSABILIDADES

Elaboración	Conformidad	Aprobación	Aplicación	Verifica Cumplimiento	Distribución

IX. CONFORMIDAD

Unidad Orgánica	Responsable	Firma y sello

XII. Conformidad

Unidad Orgánica	Responsable	Firma y sello
Gerencia Municipal	Abog. Ana Reátegui Napuri	
Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información	Ing. Yosip Ramírez Acuña	
Gerencia de Asesoría Jurídica	Abog. Jorge Soyer López	
Oficina de Organización y Métodos de Información	Lic. Adm. Germán Sandoval Chávez	